



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 31 de enero y 21 de febrero de 2019.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

CULTURA

3.- **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE "HIJO ADOPTIVO DE PETRER" A FAVOR DE D. ANTONIO ROCAMORA SÁNCHEZ.**- Se acordó, con la abstención de SI-PODEM, el voto en contra de COMPROMÍS y el voto favorable del PSOE, EUPV, CIUDADANOS-C's PETRER y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, nombrar a D. Antonio Rocamora Sánchez como Hijo Adoptivo de Petrer, organizando un acto público solemne para la entrega de dicha distinción que se significará en un pergamino o diploma y se inscribirá en el Libro Registro de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

4.- **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CUENTAMONTES PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN DE LITERATURA Y ARTES DE MONTAÑA, ANUALIDAD 2019.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar la modificación del convenio regulador de subvención a la Asociación Cuentamontes para la realización del XI Certamen de Literatura y Artes de Montaña, eliminando la exigencia de garantía en pagos a cuenta o anticipados, y rectificando la redacción de la cláusula décima del convenio regulador, suprimiendo el siguiente texto: "*Así mismo, se establece que, por parte del beneficiario, deberá constituirse con anterioridad al pago de la subvención una garantía del 10 % del importe anticipado, fijada en este caso en la cantidad de 220,00 €, que se constituirá en alguna de las siguientes formas: en metálico o mediante aval bancario solidario presentado en forma y condiciones reglamentarias*". Acordar la devolución de la garantía constituida por la Asociación Cuentamontes Grupo Literario y Montañero, por importe de 220,00 euros.

5.- **CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARTENBITRIR PARA LA REALIZACIÓN DEL VII ENCUENTRO DE ARTISTAS DE CALLE, ARTENBITRIR 2019 EN PETRER.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio regulador de subvención a la Asociación Cultural ArtenBitrir para la realización del VII Encuentro de Artistas de calle ArtenBitrir 2019 en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 18.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 334-489.02, denominada Convenio ArtenBitrir, del presupuesto municipal en vigor. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, así como a la Asociación Cultural

ArtenBitrir de Petrer, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

URBANISMO

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL GUIRNEY (PARCELA A3).- Se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el Plan Especial Guirney (Parcela A-3), que incluye Estudio de Integración Paisajística y Estudio de Movilidad, quedando condicionado a la entrega al Ayuntamiento de Petrer del importe de 2.784,40 € en concepto de sustitución de la entrega de suelo por la actuación de dotación, en virtud de la letra a) del artículo 18.2 TRLSRU/2015 y la letra d) del artículo 77.1 de la LOTUP. Requerir a la empresa Inalos Patrimonial, S.L. para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, proceda a ingresar en la tesorería municipal el importe de 2.784,40 €, importe que deberá integrarse en el patrimonio público de suelo. Previo abono del importe correspondiente a la actuación de dotación, facultar a la Alcaldesa-Presidenta para dar por cumplida la condición impuesta y publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Alicante, para su entrada en vigor, conforme al artículo 57.2 de la LOTUP, previa remisión de una copia digital del plan a la conselleria competente en territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, señalando los recursos procedentes en Derecho. Notificar el presente acuerdo a la mercantil Inalos Patrimonial, S.L., con expresión de los recursos procedentes en Derecho, y dar traslado a los Departamentos municipales de Tesorería e Intervención, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR DE CONCESIÓN DEL AGUA DE LA MINA DE PUÇA PARA ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PETRER. Se acordó, por unanimidad, solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a favor del Ayuntamiento de Petrer, la concesión del agua de la Mina de Puça para abastecimiento de la población del término municipal de Petrer, para consumo humano y para el uso municipal consistente en baldeos, fuentes, riego de jardines y otros asimilables, de conformidad con la Memoria Justificativa redactada por el Ingeniero T. Municipal y dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

8.- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS PARA INSTALACIÓN DE SALONES DE JUEGO Y LOCALES DE APUESTAS.- Se acordó, por unanimidad, suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias para obras, instalación y ambientales para el uso de salones de juego y locales de apuestas, en todo el ámbito del término municipal de Petrer, por los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo. Esta suspensión potestativa tendrá el plazo máximo de un año, a contar desde la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, sin perjuicio del plazo de suspensión automática que conlleva el acuerdo por el que se someta a exposición pública la nueva ordenación, en su caso. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias para obras, instalación y ambientales para el uso de salones de juego y locales de apuestas presentadas con anterioridad a la publicación de este acuerdo, caso de existir y publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, con expresión de los recursos procedentes en Derecho.

9.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.- Se acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas, que modifica los apartados 1 y 3 del artículo 4 relativo a las tipologías de establecimientos hosteleros en los términos expuestos en la parte expositiva. De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta (30) días



hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación. En este caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la misma habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

PERSONAL

10.- RATIFICAR SOLICITUDES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTES PARA CONCESIONES DE HONORES/DISTINCIONES A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL.- Por el Secretario General de la Corporación, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las propuestas presentadas por el Concejal Delegado de Policía y Educación Vial, D. Fernando D. Portillo Esteve, por las que se propone las concesiones de las condecoraciones que se estimen oportunas a los Agentes: D. Manuel Moreno Sánchez y D. Antonio Alvarez Trigo; al Oficial, D. Alfonso Delgado Gil y al Inspector D. José Mariano Romero Robles, de la Policía Local.

10.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIÓN QUE SE ESTIME OPORTUNA, A TÍTULO INDIVIDUAL, AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. MANUEL MORENO SÁNCHEZ.-Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar a la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, que se le conceda al Agente de la Policía Local de Petrer, D. MANUEL MORENO SÁNCHEZ, la medalla individual al merito policial con distintivo blanco, al haber superado los 25 años de servicio activo sin ninguna nota negativa en su expediente personal.

10.2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIÓN QUE SE ESTIME OPORTUNA, A TÍTULO INDIVIDUAL, AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. ANTONIO ALVAREZ TRIGO.-Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar a la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, que se le conceda al Agente de la Policía Local de Petrer, D. ANTONIO ALVAREZ TRIGO, la medalla individual al merito policial con distintivo blanco, al haber superado los 25 años de servicio activo sin ninguna nota negativa en su expediente personal.

10.3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIÓN QUE SE ESTIME OPORTUNA, A TÍTULO INDIVIDUAL, AL OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL D. ALFONSO DELGADO GIL.- Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar a la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, que se le conceda al Oficial de la Policía Local de Petrer, D. ALFONSO DELGADO GIL, la medalla individual al merito policial con distintivo blanco, al haber superado los 25 años de servicio activo sin ninguna nota negativa en su expediente personal.

10.4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIÓN QUE SE ESTIME OPORTUNA, A TÍTULO INDIVIDUAL, AL INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL D. JOSÉ MARIANO ROMERO ROBLES.- Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar a la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, que se le conceda al Inspector de la Policía Local de Petrer, D. JOSÉ MARIANO ROMERO ROBLES, la medalla individual al merito policial con distintivo blanco, al haber superado los 25 años de servicio activo sin ninguna nota negativa en su expediente personal.

11.- RATIFICAR SOLICITUDES A ANAV PROTECCIÓN CIVIL, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE HONORES/DISTINCIONES A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL Y AL JEFE Y AL SUBJEFE DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Por el Secretario General de la Corporación, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las propuestas

presentadas por el Concejal Delegado de Policía y Educación Vial, D. Fernando D. Portillo Esteve, por las que se propone las concesiones de las condecoraciones de ANAV PROTECCIÓN CIVIL DE ESPAÑA que se estimen oportunas al Intendente, D. Fermín Bonet Ferrándiz; al Oficial, D. José Luis Lledó Cabanes y al Agente, D. Pedro José Rubio Díaz, de la Policía Local y Jefe, D. Juan Antonio Calpena Verdú y al Subjefe, D. Vicente Poveda Camarasa, de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

11.1.- RATIFICAR SOLICITUD A ANAV PROTECCIÓN CIVIL, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTES PARA CONCESIÓN DE HONORES/DISTINCIONES AL INTENDENTE D. FERMÍN BONET FERRÁNDIZ, AL OFICIAL D. JOSÉ LUIS LLEDÓ CABANES Y AL AGENTE D. PEDRO JOSÉ RUBIO GARCÍA, DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar que se le conceda, a título individual, al Intendente de la Policía Local de Petrer D. Fermín Bonet Ferrándiz con DNI 21.462.253-X, al Oficial de Policía Local de Petrer D. José Luis Lledó Cabanes con DNI 22.109.212-W y al Agente de la Policía Local de Petrer D. Pedro José Rubio García con DNI 22.141.135-R, la Medalla de Oro de la ANAV-PROTECCIÓN CIVIL DE ESPAÑA al Mérito Honorífica y de Constancia, con motivo de su activa y continuada colaboración profesional con la Agrupación Local de Protección Civil, en base a los méritos expuestos.

11.2.- RATIFICAR SOLICITUD A ANAV PROTECCIÓN CIVIL, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTES PARA CONCESIÓN DE HONORES/DISTINCIONES AL JEFE Y AL SUBJEFE DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Se acordó, por unanimidad, adherirse y solicitar para el Jefe de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil D. JUAN ANTONIO CALPENA VERDÚ con DNI 22.116.581-B y al Subjefe de dicha Agrupación Local D. VICENTE POVEDA CAMARASSA con DNI 22.111.672-R, para la concesión de la Medalla de Oro de la ANAV - PROTECCIÓN CIVIL ESPAÑA - del Mérito Honorífica y a la Constancia, en base a los méritos expuestos.

HACIENDA MUNICIPAL

12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES: MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TRIMESTRE 4/2018.- La Corporación Municipal se dió por enterada del informe de obligaciones trimestrales: morosidad y período medio de pago a proveedores. Trimestre 4/2018.

13.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.- Se acordó, por unanimidad, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 11.403,00 euros, correspondiente a ejercicios anteriores. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito por un importe de 11.229,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas anteriormente, de las cuales se han realizado las correspondientes retenciones y autorizar el gasto, disponer el crédito y aprobar el reconocimiento de las obligaciones detalladas, por un importe total de 11.229,00 euros, ordenando asimismo la expedición de los pagos de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

14.- CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA UNIÓN DE FESTEJOS SAN BONIFACIO MARTIR CON DESTINO A CUBRIR GASTOS DEL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS.- Se acordó, por unanimidad, aprobar la suscripción con la Unión de Festejos San Bonifacio Mártir de Petrer del convenio, que se transcribe en anexo, para cubrir gastos generales de la Unión de Festejos San Bonifacio Mártir, correspondientes a bandas de música, derechos de autor de las piezas que se han utilizado durante las fiestas a cargo de la sociedad general de autores, gastos de imprenta, publicidad, flores andas San Bonifacio, premio concurso fotográfico y otros gastos, desde la fecha de su aprobación al 31 diciembre de



2022, por un importe anual de 38.000,00 euros y facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta de la Corporación para la firma del citado convenio.

15.- CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE LA SANTA CRUZ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA SANTA CRUZ DURANTE 2019 EN PETRER.-

Se acordó, por unanimidad, aprobar el texto del convenio regulador de subvención a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz 2019 en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de **5.600,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.05, denominada Comisión de Fiestas de la Santa Cruz, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Fiestas, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, para su conocimiento y difusión, así como a la Comisión de Fiestas de la Santa Cruz, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

AYUNTAMIENTO

16.- RATIFICAR DECRETO ALCALDÍA RECTIFICANDO ACUERDO PLENO 31-01-2019 SOBRE MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Se acordó, por unanimidad, ratificar, en todos sus términos el Decreto de la Alcaldía n.º 611 de 20 de febrero de 2019 por el que se rectifica el acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2019 sobre modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación.

17.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.- Una vez sometido el asunto a votación y, procediéndose al voto secreto por parte de los asistentes, la misma arroja el siguiente resultado: Dña. Mª Asunción Navarro Pardines, 13 votos; D. Miguel Angel Camblanca Sánchez, 6 votos; D. Antonio González Ferrando 0 votos y 2 votos en blanco y, por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, acordó elegir para que sea nombrada Juez de Paz Titular de Petrer, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a Dña. Mª Asunción Navarro Pardines.

AYUNTAMIENTO

18.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DE ADHESIÓN A LA MOCIÓN DEL CLUB DE CAZA LA UNIÓN DE PETRER, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.- Se acordó, con el voto en contra de los cuatro Concejales de EUPV y SI-PODEM, la abstención de los siete Concejales del PSOE y COMPROMÍS y el voto favorable de los diez Concejales del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, acuerda aprobar, en todos sus términos la Moción del Grupo Municipal del PP de adhesión a la Moción del Club de Caza La Unión de Petrer, para instar al Gobierno de la nación a reconocer el valor estratégico de la caza y a elaborar, de manera urgente, una estrategia nacional de gestión cinegética.

19.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, EUPV, COMPROMIS, SI-PODEM y PP CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- Se propone la retirada de este

asunto y su presentación por Despacho Extraordinario para incorporación de todos los Grupos políticos municipales, lo que se aprueba por unanimidad.

20.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

20.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 4.- Tras la declaración de urgencia, por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente núm. 4/2019 de modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342/60901	CAMBIO LUMINARIAS POR LED EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.500,00
	TOTAL	33.500,00

BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS PARTIDAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
924/60902	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	33.500,00
	TOTAL	33.500,00

Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación y considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

20.2.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción de todos los Grupos Municipales con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 6 de marzo de 2019.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.

